Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522
2025-07-17T17:27:37-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO

Memorando interno general
Fecha: 2025-07-17 11:18:44
Radicado: 20250120443

PARA: OMAR GERARDO BAHAMON ARIZA.
Profesional I – Gerencia Financiera.

DE: ROBERTO CONDE ROMERO.
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional.

ASUNTO: Designación supervisor contrato N° CTO 316 de 2025 - suscrito con RICHAR FARID RODRIGUEZ ESCALANTE.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios profesionales orientados al análisis técnico, estructuración y evaluación de los estados de cuenta asociados a contratos de concesión y en línea, incluyendo el desarrollo de actividades contables relacionadas con la validación y ajuste de las liquidaciones sugeridas reportadas por la Gerencia de Fiscalización.

Fecha de inicio de ejecución: 08/07/2025.

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado**,** me permito comunicarle su designación como supervisora, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que se haya dado aprobación a la garantía de cumplimiento en SECOP II, expedición de registro presupuestal y entrada en vigencia de la ARL.
2. Concertar con el contratista un cronograma de actividades a desarrollarse durante la ejecución del contrato mediante un acta en la que se describan las acciones y la cantidad o porcentaje que deberá reportar mensualmente. El acta deberá reposar en el expediente digital.
3. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
4. Entregar al área de Gestión Documental, copias de las comunicaciones emanadas del contrato y copia de la cuenta de cobro junto con la relación de los servicios prestados por el CONTRATISTA.
5. Archivar en el expediente digital en el Gestor Documental en AZ DIGITAL, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
6. Hacer seguimiento a las pólizas de garantía que hacen parte del mencionado contrato, si estas fueron solicitadas en el mismo.
7. Disminuir los valores no ejecutados en el desarrollo de la presente contratación.
8. Hacer seguimiento en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación del cumplimiento del cargue de los informes y cuentas de cobro; así como, del cumplimiento de los establecido los manuales y guías para la recepción de cuentas de cobro e informes parte de la CONTRATISTA.
9. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Informar al Ordenador del Gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o el incumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATISTA.
11. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
12. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar COLJUEGOS.
13. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.
14. Llevar un estricto control de la ejecución presupuestal del contrato, analizando los saldos presupuestales después de cada pago autorizado, e informar al área financiera previamente sobre posibles faltantes.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522
2025-07-17T17:27:37-05:00 - Pagina 2 de 4

15. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.
16. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en el SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisor, le recuerdo que el trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Carlos Alberto Quinto Escorcia – Profesional Especializado 1 VDO
Revisó: Jeremy Murcia Torres - Profesional 1
Aprobó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra – Profesional Especializado 3 VDO
Folios: Uno (1)
Expediente: CTO 316 2025 RICHARD FARID RODRIGUEZ ESCALANTE.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522
2025-07-17T17:27:37-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250120443

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-17 11:20:37

Finalización: 2025-07-17 17:27:36

Escanee el código para verificación

Firma: Vicepresidente de Desarrollo Organizacional



ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Aprobación: Profesional Especializado 3



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Revisión: Profesional 1



Jeremy
jmurcia@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional
Coljuegos

Elaboración: Profesional Especializado 1

Carlos Alberto Quinto

CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA
cquinto@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522
2025-07-17T17:27:37-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250120443

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250717-112037-3183a5-26462522

Creación: 2025-07-17 11:20:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-17 17:27:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA cquinto@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-07-17 11:20:37 Lec.: 2025-07-17 13:24:47 Res.: 2025-07-17 13:24:50 IP Res.: 181.48.117.234
Revisión	Jeremy jmurcia@coljuegos.gov.co Profesional Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-17 13:24:50 Lec.: 2025-07-17 15:21:00 Res.: 2025-07-17 15:21:02 IP Res.: 190.71.195.34
Aprobación	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-17 15:21:02 Lec.: 2025-07-17 15:29:50 Res.: 2025-07-17 15:31:08 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-17 15:31:08 Lec.: 2025-07-17 17:27:29 Res.: 2025-07-17 17:27:36 IP Res.: 190.71.195.34